

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 0369-2023-AL/LEUS-MPB

BARRANCA, 18 JULIO DEL 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA:



VISTO: El INFORME Nº 1093-2023/UP-MPB, de la Unidad de Presupuesto; el INFORME Nº 0101-2023-OPP-MPB, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y el MEMORANDUM Nº 908-2023-MPB/GM, de la Gerencia Municipal, relacionado a la INCORPORACIÓN DE MAYORES INGRESOS PUBLICOS EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley Nº 30305 – Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar y el Artículo 39º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde resuelve los asuntos administrativos a su cargo mediante resoluciones;

Que, el Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece:

En el TITULO II AMBITO INSTITUCIONAL, Artículo 8º OFICINA DE PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD, La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50º del D.L. Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece: Que, las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1) Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal, 3) los saldos Balance, constituidos con recursos

financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal;

Que, el numeral 28.2 y 28.3 del artículo 28 de la Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.1, que aprueba la Directiva N° 0005-2022-EF/50.1 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" establece que:

"28.2. La aprobación de la incorporación de mayores ingresos públicos, se realizan mediante Resolución del Titular del Pliego y se utiliza el Modelo N° 1/GL.

"28.3. Copias de dichas resoluciones, referida a en los numerales precedente y sus anexos, se remiten a la Oficina de Presupuesto de la Municipalidad Provincial a la cual se vinculen geográficamente, dentro de un plazo que no exceda de los cinco (05) días calendarios desde la fecha de aprobación, a fin de mantener actualizado la información del marco presupuestal a nivel provincial".

Que, mediante **INFORME N° 01093-2023/UP-MPB**, de fecha 18 de Julio de 2023, la Unidad de Presupuesto, concluye en realizar las acciones para la aprobación de la incorporación de mayores ingresos públicos en Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Barranca para el ejercicio fiscal 2023, hasta por la suma de **S/800,000.00 (ochocientos mil y 00/100 soles)**, los mismo que se han desagregado por la fuente de Financiamiento; 2: Recursos Directamente Recaudados el importe de S/ 200,000.00 (doscientos mil y 00/100 soles) y 5: Recursos Determinados por el importe de S/600,000.00 (seiscientos mil y 00/100 soles); en el marco de lo establecido por el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, mediante **INFORME N° 0101-2023-OPP-MPB**, de fecha 18 de Julio de 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ordena a quien corresponda la emisión de la Resolución de Alcaldía, aprobando la **INCORPORACION DE MAYORES INGRESOS PUBLICOS EN PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, hasta por la suma de **S/. 800,000.00 SOLES**.

Que, la Gerencia Municipal con **MEMORÁNDUM N° 908-2023-MPB/GM**, de fecha 18 de Julio de 2023, autoriza la emisión del acto administrativo correspondiente para la **INCORPORACION DE MAYORES INGRESOS PUBLICOS EN PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, hasta por la suma de **S/. 800,000.00 SOLES**, debiendo para ello emitir la Resolución de Alcaldía correspondiente;

Que, estando en las consideraciones antes expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 20° inciso 1) y 6) de la misma Ley acotada;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la INCORPORACION DE MAYORES INGRESOS PUBLICOS EN PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, hasta por la suma de S/. 800,000.00 SOLES, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

Tipo de Transacción : Ingresos Públicos

Fuente de Fto. : 2 Recursos Directamente Recaudados

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Rubro	: 9 Recursos Directamente Recaudados	
Cadena de Ingresos	: 1.3. 3 9. 2 24 SERENAZGO	200 000,00
Fuente de Fto.	: 5 Recursos Determinados	
Rubro	: 8 Impuestos Municipales	
Cadena de Ingresos	: 1.1. 2 1. 1 2 PREDIAL - REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA	500 000,00
Cadena de Ingresos	: 1.1. 33.34 IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS	100 000,00

TOTAL INGRESOS S/ 800,000,00

EGRESOS	
Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas
Pliego	: 301294 Municipalidad Provincial de Barranca
Fuente de Fto.	: 5 Recursos Determinados
Rubro	: 08 Impuestos Municipales
	600 000,00

Cat. Presupuestal : 9001 ACCIONES CENTRALES

Producto/Proyecto : 3999999 SIN PRODUCTO
Actividad : 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Categoría de Gasto : 5 Gastos de Corriente
Tipo de Transacción : 2 Gastos presupuestales
Genérica de Gasto : 3 Bienes y Servicios
19,025,00

Actividad : 5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR
Categoría de Gasto : 5 Gastos de Corriente
Tipo de Transacción : 2 Gastos presupuestales
Genérica de Gasto : 3 Bienes y Servicios
18,500,00

Actividad : 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA
Categoría de Gasto : 5 Gastos de Corriente
Tipo de Transacción : 2 Gastos presupuestales
Genérica de Gasto : 3 Bienes y Servicios
338,175,00

Actividad : 5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO
Categoría de Gasto : 5 Gastos de Corriente
Tipo de Transacción : 2 Gastos presupuestales
Genérica de Gasto : 3 Bienes y Servicios
4,800,00

Actividad : 5000007 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO
Categoría de Gasto : 5 Gastos de Corriente
Tipo de Transacción : 2 Gastos presupuestales
Genérica de Gasto : 3 Bienes y Servicios
12,500,00

Cat. Presupuestal : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIOS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
Producto/Proyecto : 3999999 SIN PRODUCTO

Actividad : 5000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES
Categoría de Gasto : 5 Gastos de Corriente
Tipo de Transacción : 2 Gastos presupuestales
Genérica de Gasto : 3 Bienes y Servicios
6 500,00

Actividad : 5000578 CONDUCCION Y MANEJO DE LOS REGISTROS CIVILES
Categoría de Gasto : 5 Gastos de Corriente
Tipo de Transacción : 2 Gastos presupuestales
Genérica de Gasto : 3 Bienes y Servicios
1 500,00

Actividad : 5001197 SERVICIOS MUNICIPALES
Categoría de Gasto : 5 Gastos de Corriente
Tipo de Transacción : 2 Gastos presupuestales
Genérica de Gasto : 3 Bienes y Servicios
57 500,00

Actividad : 5000631 DEFENSA MUNICIPAL AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE (DEMUNA)
Categoría de Gasto : 5 Gastos de Corriente

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Tipo de Transacción : 2 Gastos presupuestales
 Genérica de Gasto : 3 Bienes y Servicios 3 000,00

Actividad : 5001022 PLANEAMIENTO URBANO
 Categoría de Gasto : 5 Gastos de Corriente
 Tipo de Transacción : 2 Gastos presupuestales
 Genérica de Gasto : 3 Bienes y Servicios 75 000,00

Actividad : 5000620 CONTROL, SUPERVISION Y FISCALIZACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE

Categoría de Gasto : 5 Gastos de Corriente
 Tipo de Transacción : 2 Gastos presupuestales
 Genérica de Gasto : 3 Bienes y Servicios 46 000,00

Actividad : 5000690 DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
 Categoría de Gasto : 5 Gastos de Corriente
 Tipo de Transacción : 2 Gastos presupuestales
 Genérica de Gasto : 3 Bienes y Servicios 17 500,00

Fuente de Fto. : 2 Recursos Directamente Recaudados
 Rubro : 09 Recursos Directamente Recaudados 200,000,00

Cat. Presupuestal : 9001 ACCIONES CENTRALES
 Producto/Proyecto : 3999999 SIN PRODUCTO
 Actividad : 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
 Categoría de Gasto : 5 Gastos de Corriente
 Tipo de Transacción : 2 Gastos presupuestales
 Genérica de Gasto : 3 Bienes y Servicios 2 500,00

Actividad : 5005802 PERSONAS ADULTAS MAYORES RECIBEN SERVICIOS PARA PREVENIR CONDICIONES DE RIESGO
 Categoría de Gasto : 5 Gastos de Corriente
 Tipo de Transacción : 2 Gastos presupuestales
 Genérica de Gasto : 3 Bienes y Servicios 7 000,00

Actividad : 5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR
 Categoría de Gasto : 5 Gastos de Corriente
 Tipo de Transacción : 2 Gastos presupuestales
 Genérica de Gasto : 3 Bienes y Servicios 2 000,00

Actividad : 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA
 Categoría de Gasto : 5 Gastos de Corriente
 Tipo de Transacción : 2 Gastos presupuestales
 Genérica de Gasto : 3 Bienes y Servicios 26 600,00

Actividad : 5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO
 Categoría de Gasto : 5 Gastos de Corriente
 Tipo de Transacción : 2 Gastos presupuestales
 Genérica de Gasto : 3 Bienes y Servicios 5 000,00

Actividad : 5000401 ADMINISTRACION DE LA GESTION DOCUMENTARIA
 Categoría de Gasto : 5 Gastos de Corriente
 Tipo de Transacción : 2 Gastos presupuestales
 Genérica de Gasto : 3 Bienes y Servicios 9 000,00

Cat. Presupuestal : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIOS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
 Producto/Proyecto : 3999999 SIN PRODUCTO
 Actividad : 5000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES
 Categoría de Gasto : 5 Gastos de Corriente
 Tipo de Transacción : 2 Gastos presupuestales
 Genérica de Gasto : 3 Bienes y Servicios 21 700,00

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Actividad : 5000620 CONTROL, SUPERVISION Y FISCALIZACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE

Categoría de Gasto : 5 Gastos de Corriente
Tipo de Transacción : 2 Gastos presupuestales
Genérica de Gasto : 3 Bienes y Servicios 3 100,00

Actividad : 5000690 DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
Categoría de Gasto : 5 Gastos de Corriente
Tipo de Transacción : 2 Gastos presupuestales
Genérica de Gasto : 3 Bienes y Servicios 54 200,00

Actividad : 5001022 PLANEAMIENTO URBANO
Categoría de Gasto : 5 Gastos de Corriente
Tipo de Transacción : 2 Gastos presupuestales
Genérica de Gasto : 3 Bienes y Servicios 21 700,00

Actividad : 5001197 SERVICIOS MUNICIPALES
Categoría de Gasto : 5 Gastos de Corriente
Tipo de Transacción : 2 Gastos presupuestales
Genérica de Gasto : 3 Bienes y Servicios 44 200,00

Actividad : 5005983 ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACION
Categoría de Gasto : 5 Gastos de Corriente
Tipo de Transacción : 2 Gastos presupuestales
Genérica de Gasto : 3 Bienes y Servicios 3 000,00

TOTAL EGRESO S/ 800,000.00

ARTÍCULO 2°.- CODIFICACIÓN la Unidad de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3°.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA la Unidad de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

ABG. TIRZO JESSE VALVERDE MATIAS
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

Luis Emilio Ueno Samanamud
ALCALDE PROVINCIAL